

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

EDICTO

Exposición pública de convocatoria de vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto/a.

Vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto/a de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 4 y siguientes del Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (B.O.E. número 166, de 13 de julio, de 1995), se hace público, para general conocimiento, que todas aquellas personas interesadas en obtener el nombramiento para el expresado cargo pueden solicitarlo mediante escrito dirigido a la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia. Transcurrido el plazo indicado, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, elegirá Juez de Paz Sustituto/a, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo hubieran solicitado. Si no hubiese solicitud alguna, el Pleno del Ayuntamiento procederá a la elección libremente.

Para ser Juez de Paz Sustituto/a, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esto es: no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, salvo que se haya obtenido la rehabilitación; no estar procesado o inculpado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento; y no estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Igualmente, durante su mandato los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable, si bien es posible compatibilizar el cargo con: a) la dedicación a la docencia o a la investigación jurídica y b) el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Los interesados/as en el cargo que reúnan las condiciones legalmente establecidas, presentarán en el plazo más arriba indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito, a la que se acompañarán los siguientes documentos: a) fotocopia del DNI; b) declaración responsable (según modelo que se adjunta al presente anuncio) en la que se hagan constar los siguientes extremos: ser español-a, mayor de edad y no estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esto es, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, no estar condenado por delito doloso, salvo que se haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado o inculpado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento y estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; no incurrir en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable.

En San Lorenzo de Calatrava, a 08 de junio de 2022.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO/A.

D./D^a. _____, con DNI _____ (se adjunta fotocopia), domiciliado-a a efectos de notificación en calle _____, n^o _____, portal _____, escalera _____, piso _____, letra _____, código postal _____, población _____, provincia _____, teléfono a efectos de contacto _____, correo electrónico _____,

Expone:

Que habiendo tenido conocimiento del proceso de elección de Juez de Paz Sustituto/a que se va a realizar por el Ayuntamiento, y estando interesado/a en el cargo,

Declara responsablemente:

Ser español-a, mayor de edad y no estar incurso-a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esto es, no estar impedido-a física o psíquicamente para la función judicial, no estar condenado-a por delito doloso, salvo que se haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado/a o inculcado-a por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento y estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; y no incurrir en el régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable a los jueces de paz.

Y en virtud de lo anterior,

SOLICITA:

Sea admitida su solicitud de participación en el proceso de elección de Juez de Paz Sustituto/a.

En _____, a __ de _____ de 202__.

El/La interesado/a.

Fdo.: _____.

Información básica en protección de datos de carácter personal. Los datos personales, identificativos y de contacto aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y la firma del presente documento constituye prueba de su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, que serán incorporados a un fichero municipal cuya finalidad es la de mantener con usted relaciones dentro del ámbito de competencias legalmente atribuidas a este Ayuntamiento. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal, y se comunicarán a los Servicios/ Unidades administrativas del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el responsable del fichero, la Entidad Local Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).

SR./A. ALCADE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE CALATRAVA (CIUDAD REAL).

Anuncio número 1843

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>